

Análisis Jurídico:

Clarificación y priorización de los derechos jurídicos de cortadores(as) y cosechadores(as) de caña de azúcar y tabaco

Términos de Referencia

Antecedentes.

Verité, junto con sus socios implementadores: IMPAQ International, World Vision (WV) y FAI, implementan un proyecto para mejorar la adhesión a los estándares internacionales en materia de trabajo infantil, trabajo forzoso, seguridad y salud ocupacional (SSO) y otras condiciones aceptables de trabajo en el sector agrícola de México. El Proyecto SENDEROS alcanzará este objetivo a través de la combinación de una capacidad mejorada de las instituciones públicas para la aplicación de la legislación laboral en las cadenas de suministro agrícolas, una mayor sensibilización y cumplimiento de la legislación laboral en el sector, mayor sensibilidad de las personas trabajadoras agrícolas sobre sus derechos y acceso a canales para reportar quejas y obtener soluciones significativas. Integrada en el centro de esas estrategias se encuentra la información oportuna sobre violaciones laborales recopilada directamente entre las personas trabajadoras. Más allá de recopilar información, el proyecto la divulgará para ayudar a las instituciones gubernamentales y al sector privado a enfocar mejor la supervisión de los centros de trabajo agrícolas.

El Proyecto SENDEROS ha sido cuidadosamente adaptado a las condiciones y oportunidades locales para asegurar su impacto. El Proyecto desplegará un enfoque territorial, centrado en Jalisco y Nayarit. El enfoque principal será el sector de la caña de azúcar, con énfasis en las zonas de abasto de los ingenios azucareros. El proyecto capitalizará las características únicas de tipo legal y estructural del sector de la caña de azúcar en México para validar su enfoque (que puede ser aplicado posteriormente en otros países): mecanismos de quejas robustos y uso de información para el monitoreo de la cadena de suministro por parte del gobierno y del sector privado puede dar como resultado la obtención de reparaciones significativas para las personas trabajadoras agrícolas e impulsar mejores prácticas laborales, incluyendo a las fincas pequeñas y medianas.

En los últimos dos años, el Proyecto se expandirá al sector de tabaco en Nayarit para demostrar que el modelo puede replicarse en otros cultivos y poblaciones de personas trabajadoras, además de ser relevante para sectores regulados a nivel estatal más que al nivel federal.

Las acciones incluidas en la estrategia del Proyecto SENDEROS y que están destinadas a fortalecer las capacidades de las personas trabajadoras incluyen la sensibilización y educación en materia de derechos laborales, como la base para mejorar sus condiciones de trabajo. Sin embargo, para que esas acciones sean efectivas, se requiere tener claridad en los derechos cubiertos por la legislación laboral mexicana.

Relación con el plan de trabajo.

Activity 3.1.1.1 Analysis of labor law to clarify and prioritize legal rights of cane cutters as well as tobacco harvesters.

I. Objetivos.

Establecer un análisis detallado de los derechos laborales de las personas trabajadoras en las cosechas de caña de azúcar y tabaco, así como un análisis de las obligaciones laborales de los diversos actores involucrados en el proceso.

II. Metodología.

El análisis jurídico se llevará a cabo como una investigación de escritorio y, por tanto, no requiere desplazamiento físico.

Etapas 1. Delimitación de las variables de estudio.

El proyecto se encuentra interesado en contar con información relativa a los derechos laborales de las personas trabajadoras tanto en la caña de azúcar como en el tabaco. Su énfasis especial está dirigido hacia las personas responsables de la cosecha de ambos productos; sin embargo, conviene identificar los derechos de los(as) trabajadores(as) agrícolas en ambas cadenas de suministro.

Durante esta etapa, se espera delimitar cuáles elementos serán incluidos en el estudio y el enfoque que será aplicado al mismo. Además, se definirá el índice y los apartados específicos para cada uno de los documentos.

Se espera que esta primera etapa pueda desarrollarse de manera conjunta con el equipo del proyecto para asegurar la consistencia del análisis con los propósitos y estrategia propuesta. Se requiere contar con información sobre cómo se encuentran abordados los derechos laborales en las regulaciones aplicables tanto a nivel Federal como estatal y local si fuera el caso.

Etapa 2. Revisión de fuentes de información.

A partir de la delimitación de las variables de estudio, se espera que la persona (o personas) responsables del análisis jurídico puedan realizar la recopilación de información proveniente de fuentes secundarias según corresponda.

Esta etapa también podría incluir la entrevista con personas expertas provenientes de diferentes ámbitos, incluida la inspección de trabajo (federal y estatal), academia, así como otras organizaciones que se estime oportuno.

Etapa 3. Redacción de los reportes de investigación.

Se espera que la persona (o personas) responsable del análisis jurídico pueda redactar los reportes de investigación de acuerdo con la estructura de los reportes del análisis jurídico acordado en la etapa 1. Con ello, se espera facilitar la redacción de la información y contar con un punto de referencia común para ambos documentos. Todos los productos serán revisados por las agencias socias del proyecto.

III. Productos esperados.

Producto 1. Documento descriptivo sobre los derechos labores de las personas trabajadoras en la caña de azúcar que se encuentran consignados en las regulaciones federales, estatales y locales de México.

Producto 2. Documento descriptivo sobre los derechos labores de las personas trabajadoras en el tabaco que se encuentran consignados en las regulaciones federales, estatales y locales de México.

El reporte de investigación deberá contar con un mínimo de 20 y un máximo de 40 páginas por cada sector, tamaño carta, escritas a 1 espacio y en letra Arial a 12 puntos

IV. Información proporcionada por el proyecto.

Para que la persona consultora pueda desarrollar el trabajo, Verité proporcionará el listado de preguntas guía para el diseño de los instrumentos de recopilación descritos en el apartado II de este documento.

De manera complementaria, Verité coordinará el diseño de la estructura del reporte de resultados, de manera que se describan los apartados que debe contener el documento.

V. Fechas propuestas.

Fecha de inicio: 21 de septiembre de 2020

Fecha propuesta de finalización: 6 de noviembre de 2020

VII. Confidencialidad de la información

Los derechos intelectuales de los trabajos y documentos elaborados por la presente consultoría son propiedad de Verité, así como toda aquella información a la que tenga acceso para la ejecución de este trabajo. Cualquier uso de esta información, deberá ser autorizada previamente por escrito por Verité.

La utilización indebida de estos documentos o de la información conocida por la consultoría será sancionada conforme a lo que estipulen las leyes respectivas y dará lugar a la finalización automática del contrato sin responsabilidad para Verité.

VIII. Forma de pago

Pago único

Equivalente al 100% del total de la consultoría, pagado contra la aprobación de los productos 1 y 2 que incluyan todos los requerimientos indicados en el apartado II.

Los pagos del presente contrato se harán efectivos con la aprobación expresa del Director del Proyecto, previa aprobación de los productos recibidos a satisfacción de Verité.

La forma de pago se realizará en base a los procedimientos administrativos financieros de Verité. La persona consultora deberá emitir factura de consumidor final a nombre de Verité y enviarla a la siguiente dirección: aisaza@verite.org.

IX. Criterios de selección

- Educación formal a nivel de licenciatura en ciencias jurídicas.
- Un mínimo de tres años de experiencia de trabajo en materia de derechos laborales.
- Experiencia de trabajo sobre derechos laborales de trabajadores (as) agrícolas de un año como mínimo.

X. Recepción de propuestas

Las personas interesadas en presentar sus candidaturas para el desarrollo de esta consultoría deberán presentar sus propuestas vía correo electrónico a la siguiente dirección: jmoralesalazar@verite.org.

En la línea de asunto debe indicarse lo siguiente:

“Clarificación y priorización de los derechos jurídicos de cortadores(as) y cosechadores(as) de caña de azúcar y tabaco en México.”

Dentro del correo debe incluirse:

- A. Una propuesta técnica que describa la metodología para la consecución de los resultados propuestos en la consultoría en un máximo de 3 páginas tamaño carta, escritas a 1 espacio y en letra Arial a 12 puntos.
- B. Una copia de la hoja de vida en la que consten los atestados (fotocopias) de la educación formal y no formal relevante para la consultoría.
- C. Copias de las cartas de referencia de instituciones u organizaciones con las que se hayan realizado trabajos similares o documentación que acredite las experiencias correspondientes.

La documentación se deberá presentar a más tardar el próximo 11 de septiembre de 2020 a las 5:00 p.m. a la dirección de correo electrónico indicada anteriormente. Toda la información recibida será considerada como documentación para los registros de Verité y no será devuelta.

Se requiere que los costos financieros de la propuesta se expresen en costos por día y que cada una de las etapas indicadas en el Apartado II refleje el número de días de trabajo que les serán dedicadas. A manera de sugerencia, se presenta el siguiente cuadro:

Actividad	Número de días
Actividad 1	
Actividad 2	
Actividad 3	
Total:	

Costo por día: \$____.00 (Dólares de los Estados Unidos)

Considere que los costos de recepción de los pagos a través de transferencia bancaria deberán ser cubiertos por la persona responsable de la consultoría

Verité se encuentra comprometida con una fuerza laboral diversa y un Empleador de Igualdad de Oportunidades que no discrimina a ningún(a) consultor(a) por motivos de raza, sexo, edad, origen nacional, religión, orientación sexual, identidad y/o expresión de género, condición de veterano(a) discapacidad o pertenencia a cualquier otra clase protegida federal, estatal o local.

XI. Responsables.

El desarrollo de este producto será liderado por José Roberto Morales S. (Verité). Por parte de World Vision Magnolia Matus y Roberto García.